

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**"NUEVA CAMPAÑA GAS ENVASADO – PEDIDO ONLINE"**

**PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "NUEVA CAMPAÑA GAS ENVASADO – PEDIDO ONLINE" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de CEPSA que tengan suscrita o suscriban una Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado y adquieran una (1) botella de Gas Butano CEPSA o Gas Propano de CEPSA solicitada a través del Servicio web de pedidos on-line de CEPSA ([www.cepsa.es/es/solicitudes-pedidos-gas-envasado](http://www.cepsa.es/es/solicitudes-pedidos-gas-envasado)) y/o de la Aplicación para teléfonos móviles de CEPSA ([www.cepsa.es/es/utilidades/catalogo/app-movil](http://www.cepsa.es/es/utilidades/catalogo/app-movil)), podrán obtener UNA (1) TARJETA REGALO AMAZON.ES por importe de CINCO (5) EUROS (Promoción limitada a 5.000 tarjetas regalo), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

**SEGUNDA: REQUISITOS.**

Para poder participar en la Promoción, el participante deberá tener suscrita una Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado Cepsa y adquirir una botella de Gas Butano Cepsa o una botella Gas Propano Cepsa pedida a través de la web o de la App de CEPSA, en los términos establecidos en las presentes bases.

El participante deberá estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, quedaría excluido de la Promoción.

**TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta Promoción será válida para botellas de Gas Butano Cepsa y Gas Propano Cepsa adquiridas en España Peninsular y las Islas Canarias, del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive), salvo que las existencias de Tarjetas Regalo (Promoción limitada a 5.000 unidades) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

**CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de CEPSA que tenga suscrita o suscriba una Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado y adquiera una (1) botella de Gas Butano CEPSA o Gas Propano de CEPSA, solicitada a través del Servicio web de pedidos de CEPSA ([www.cepsa.es/es/solicitudes-pedidos-gas-envasado](http://www.cepsa.es/es/solicitudes-pedidos-gas-envasado)) y/o de la Aplicación para teléfonos móviles de CEPSA ([www.cepsa.es/es/utilidades/catalogo/app-movil](http://www.cepsa.es/es/utilidades/catalogo/app-movil)), obtendrá UNA (1) TARJETA REGALO AMAZON.ES por importe de CINCO (5) EUROS (Promoción limitada a 5.000 tarjetas regalo).
2. CEPSA hará llegar al participante la Tarjeta Regalo Amazon.es obtenida al correo electrónico indicado en su solicitud, una vez que la botella haya sido entregada y abonada por el participante.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tarjeta Regalo Amazon.es serán los establecidos por Amazon.es. Cualquier solicitud de información o sobre el funcionamiento de la misma deberá dirigirse a su Servicio de Atención al Cliente de Amazon.es.

Las Tarjetas Regalo Amazon.es, incluyendo cualquier saldo disponible que no hubiera sido utilizado, caducan a los diez (10) años contados desde la fecha de emisión. Llegada dicha fecha

se considerarán canceladas y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso de la Tarjeta Regalo Amazon.es durante dicho plazo.

3. Cada participante sólo podrá obtener una (1) Tarjeta Regalo Amazon.es por cada pedido que realice durante toda la vigencia de la Promoción, aunque solicite varias botellas en el mismo pedido.
4. La aceptación de la Tarjeta Regalo Amazon.es por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. La Tarjeta Regalo Amazon.es obtenida en base a esta Promoción, queda sujeta a estas bases y no será posible sustituirla por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza la Tarjeta Regalo Amazon.es, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso de la Tarjeta Regalo Amazon.es recibida. La Tarjeta Regalo Amazon.es será personal e intransferible.
5. CEPSA facilitará un servicio de Servicio de Atención al Cliente, a través del teléfono 900 102 195 paraclaras dudas respecto a la mecánica de la Promoción.
6. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
7. Si durante el periodo de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al participante, se produjese alguna modificación en su condición de cliente de Gas Envaseco de CEPSA que suponga la baja o suspensión, el regalo quedará sin efecto.
8. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedaría liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al participante.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.

7. La entrega del premio estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.
8. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

#### **SEXTO: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo a lo establecido en la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. como Responsable del Tratamiento, le informa que los datos de carácter personal tales como nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico) que se faciliten en el formulario ubicado al efecto en la web de pedidos on-line de Gas Envasado de CEPSA ([www.cepsa.es/es/solicitud-pedidos-gas-envasado](http://www.cepsa.es/es/solicitud-pedidos-gas-envasado)) y/o en la Aplicación para teléfonos móviles de CEPSA ([www.cepsa.es/es/actualidad/app-movil](http://www.cepsa.es/es/actualidad/app-movil)), serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con los siguientes fines:

- a) Gestionar la entrega de su pedido de Gas Envasado.
- b) Gestionar su participación en la promoción y tramitar la entrega de la Tarjeta Regalo Amazon.es.
- c) Gestionar la publicidad de la Promoción y su resultado por cualquier medio, en el que se podrán incluir fotografías, videos y el nombre de los participantes quienes con su participación ceden sus derechos de imagen a CEPSA y a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. para su utilización en acciones de comunicación en cualquier medio y sin limitación temporal ni territorial.

La participación en la presente Promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos establecidos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la Promoción será necesario que los datos personales de los participantes sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. se reserva el derecho a descalificarlos de la Promoción, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento se basa en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual es voluntaria, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales que lo son de aplicación a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legal fundadora de la comunicación:

- Para fines administrativos internos a las sociedades del Grupo CEPSA, empresas y entidades colaboradoras actuales o futuras.
- En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción (sesenta (60) días más a contar desde la finalización de la Promoción posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloques, su completa eliminación). Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes tienen derecho a ejercitar ante CEPSA, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: [derechosacceso@cepsa.com](mailto:derechosacceso@cepsa.com), o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es), Autoridad de Control de España. De igual forma, se informa que se ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico [dpo@cepsa.com](mailto:dpo@cepsa.com).

#### **OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notaria y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España), así como en la Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y en [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es).

#### **NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, octubre de 2020.